



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2017, para concesión de créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos extraordinarios
Progr. Económica		
933 21200	Gestión Patrimonio. Conservación Edificios (Colegio).....	10.000,00
920 62600	Sistema Sonido y Megafonía. Salón Plenos	2.750,00
	Total gastos.....	12.750,00

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la última liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Altas en partidas de ingresos

Económica	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.750,00
	Total ingresos.....	12.750,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaluenga de la Sagra 5 de abril de 2017.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.- 2055